



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE BECAS SANTANDER INVESTIGACION – CURSO 2020/21

Este rectorado, a propuesta de la comisión de selección de las becas Iberoamérica Santander Investigación 2020/21 y según los criterios estipulados en la convocatoria, resuelve la **concesión definitiva de 2 becas (una para PDI y una para estudiante de doctorado) para los candidatos que figuran como adjudicatarios en el listado adjunto**. Se publica también el listado de suplentes, la lista de espera y la lista de excluidos.

Las personas adjudicatarias que no tengan justificado tener una cuenta abierta a su nombre en una oficina del Banco Santander en España, que contenga uno de los siguientes códigos: ESXX 0049 / ESXX 0030 / ESXX 0238 / ESXX 0086 / ESXX 0073, en el registro de altas de terceros en la sede electrónica de la UDC, deberán proceder a dar de alta esa cuenta del Banco Santander en la sección de trámites gestión económica de la sede electrónica de la UDC <https://sede.udc.gal/services/procedures#ECO>, en el plazo máximo de **5 días naturales** a partir de la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la UDC, tal y como se recoge en el apartado VI de la convocatoria. Además, los adjudicatarios deberán **aceptar la bolsa en el portal www.becas-santander.com antes del 10 de Julio de 2019**.

La movilidad debe ser una movilidad física (presencial) en destino.

Cualquier incumplimiento de estas obligaciones supondrá la anulación automática da adjudicación.

De acuerdo con la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia no podrán obtener la condición de beneficiario aquellas personas que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social o tengan pendiente de pago alguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma en los términos que reglamentariamente se determinen.

Contra esta resolución definitiva la persona interesada podrá interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la UDC.

La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación
Pilar García de la Torre

ADJUDICATARIO ESTUDIANTE DE DOCTORADO

| Apellidos | Nombre | País de destino | Universidad de destino |
|-------------|--------|-----------------|--------------------------|
| Ramón Ramón | Javier | Cuba | Universidad de la Habana |

LISTA DE ESPERA ESTUDIANTE DE DOCTORADO (Punto 2 de la modificación de plazos de la convocatoria)

| ORDEN | Apellidos | Nombre |
|-------|-----------------|---------|
| 1 | Maimone Camargo | Alberto |

**ADJUDICATARIO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

| Apellidos | Nombre | País de destino | Universidad de destino | Puntuación total |
|----------------|--------|-----------------|-------------------------------|------------------|
| Groba Gonzalez | Maria | Chile | Universidad Autónoma de Chile | 85/100 |

SUPLENTES PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

| ORDEN | Apellidos | Nombre | Puntuación total |
|-------|---------------|--------|------------------|
| 1 | Losada Puente | Luisa | 75/100 |

LISTA DE ESPERA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

(Punto 3 de la modificación de plazos de la convocatoria)

| ORDEN | Apellidos | Nombre |
|-------|------------------|--------|
| 1 | González Taboada | Maria |

EXCLUÍDOS

| Apellidos | Nombre | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|--------------------|--------------|------------------|
| Alves Ribeiro | Anderson | 1 |
| Guerrero Jaramillo | Estefanía | 3 |
| Otero Paz | Miguel | 1, 2 |
| Rodriguez Yuste | Lucía Tamara | 1 |

1. No presentar Anexo I de solicitud junto con documentación requerida en Registro de la UDC en plazo
2. No cumplir requisitos de la convocatoria en punto II (A)
3. Falta carta de invitación de universidad de destino